

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
DICIEMBRE TRECE DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del día trece de diciembre dos mil dos, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo; licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano; doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia; ciudadano Salvador Moreno Casillas, representante del Partido Alianza Social; ciudadana Gabriela Bailón García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; licenciado J. Jesús Méndez Aguilar; representante de México Posible; ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez;

representante de Fuerza Ciudadana; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintisiete de noviembre del presente y extraordinaria de fecha cinco de diciembre los corrientes. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. VII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director a firmar convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro. VIII.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara el inicio del Proceso Electoral Ordinaria del año dos mil tres, en el Estado de Querétaro. IX.- Asuntos Generales.-----

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes del Consejo General buenas tardes, señores de los medios de difusión y ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión ordinaria, para el tratamiento de los puntos para los que fuimos convocados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicito al Secretario Ejecutivo de este Consejo licenciado Antonio Rivera Casas tome la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Gracias señor Presidente, en primer término doy lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este Órgano Colegiado; por acuerdo del Presidente del Consejo

General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, cinco, treinta y siete, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y ocho, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones novena, trigésima tercera, trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, setenta y uno y setenta y nueve fracciones primera, décimo séptimo, noventa y ocho, noventa y nueve y cien de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, cincuenta y uno, sesenta, sesenta y uno y sesenta y ocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión ordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día trece de los corrientes a las doce horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintisiete de noviembre del presente y extraordinaria de fecha cinco de los corrientes. Cuarto.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. Séptimo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director a firmar convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro. Octavo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara el inicio del Proceso Electoral Ordinaria del año dos mil tres, en el Estado de Querétaro. Noveno.- Asuntos Generales. De no darse en primera convocatoria el quórum

legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las doce treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral de Estado. Atentamente licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Antes de continuar de lo antes expuesto me propongo a desahogar el primer punto que es la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión, pero antes de hacer esto solicito a todos los presentes nos pongamos de pie para que los representantes de los partidos políticos nacionales que hoy se incorporan a este Órgano Electoral les sea tomada la propuesta de Ley. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, en virtud de la acreditación que de manera separada las representaciones de las diversas dirigencias estatales de los partidos políticos que el pasado cinco de diciembre fueron debidamente acreditados aquí ante este Órgano Colegiado, y por la tanto me propongo a solicitar la rendición de la protesta, al licenciado Patricio Peralta Méndez del Partido Liberal Mexicano, al diputado y doctor Marco Antonio León Hernández, representante propietario de Convergencia, al ciudadano Salvador Moreno Casillas, representante propietario del Partido Alianza Social, a la ciudadana Gabriela Bailón García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista, al licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante suplente del Partido México Posible y al ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, representante suplente del Partido Fuerza Ciudadana. ¿Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para bien de la ciudadanía?. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez del Partido Liberal Mexicano, el diputado y doctor Marco Antonio León Hernández, representante propietario de

Convergencia, el ciudadano Salvador Moreno Casillas, representante propietario del Partido Alianza Social, la ciudadana Gabriela Bailón García, representante propietario del Partido de la Sociedad Nacionalista, el licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante suplente del Partido México Posible y el ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, representante suplente del Partido Fuerza Ciudadana.- Sí protesto. Retoma el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sí no lo hicieran así, que la propia ciudadanía se los demande gracias y bienvenidos. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- A continuación me permito dar cuenta de la presencia del licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional, del ciudadano José Luis González Garibay, representante del Partido de la Revolución Democrática, del ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo, de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México, damos cuenta también de la presencia del licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano, del diputado y doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia, del ciudadano Salvador Moreno Casillas, representante del Partido Alianza Social, de la ciudadana Gabriela Bailón García, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, del licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante del Partido México Posible, del ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, representante del Partido Fuerza Ciudadana. Asimismo doy cuenta de la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, doctor Javier Elizondo Molina, arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, y el licenciado Antonio Rivera Casas, asimismo contamos con

la presencia del Director General del Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha. Por lo que de acuerdo con nuestra orden del día se declara que hay quórum legal, y se da por instalada esta sesión, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Quedando instalada esta sesión señor Secretario, le solicito que abordemos el segundo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, aclarando que se ha inscrito en asuntos generales la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México, por lo que solicitaría a los Consejeros Electorales tuvieran a bien aprobar el orden del día en lo económico. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente, damos cuenta de siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien, señor Secretario pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El tercer punto es la aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintisiete de noviembre del presente y extraordinaria de fecha cinco de los corrientes. Por si no hubiera alguna participación, solicitaría igual su aprobación de los Consejeros Electorales en lo económico, las actas en referencia. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Señor Presidente, damos cuenta de siete votos a favor. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, pasemos al siguiente punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El cuarto punto es el relativo al informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señoras y señores Consejeros Electorales, integrantes del Consejo General: En

virtud de las facultades que nos confiere el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del estado, doy cuenta de las actividades más relevantes entre el veintiocho de noviembre y esta fecha. Uno.- Los días veintinueve y treinta de noviembre participamos en la décima séptima Reunión Nacional de Presidentes de Organismos Electorales Estatales, en la ciudad de Zacatecas, con la representación de veintinueve entidades del país. En el encuentro fue dictada una conferencia magistral sobre “Prevención de delitos electorales”, a cargo del Procurador General de la República; de igual manera, se sostuvo una reunión de trabajo con los titulares de la Comisión y de la Dirección Ejecutiva del registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, y se conoció una exposición sobre la automatización para las elecciones, dictada por el ex titular del Consejo Supremo Electoral de la República de Venezuela. Dos.- En el seguimiento de la gestión del presupuesto para el ejercicio dos mil tres, nos mantenemos al pendiente. Por razones de agenda, se tiene conocimiento que será en los próximos días cuando tenga lugar la reunión formal con las instancias directivas de la Legislatura. Mantendremos la comunicación y, en su caso, de no haber objeción, un servidor y el Director General estaríamos en disposición de continuar aportando las aclaraciones, precisiones e información adicional que se requiera para culminar esta gestión en términos que permitan cumplir con la delicada responsabilidad de este organismo. Sobre este particular, es de mencionarse la visita que nos hicieron, el miércoles cuatro, los señores consejeros del Consejo Local del Instituto Federal Electoral, a solicitud del consejero Flavio Lazos, Presidente de la Comisión de Enlace de ese organismo, que expresaron su interés por conocer a detalle el estado que guarda esta gestión y expresar su preocupación sobre el particular. Tres.- De conformidad con lo tratado en la sesión ordinaria pasada, la Comisión de Administración hace saber a este órgano de su

sesión celebrada el nueve de diciembre para atender la instrucción dada en relación con el dictamen aprobatorio de la cuenta pública del Instituto correspondiente a los cuatro trimestres del año dos mil uno. La comisión conoció el documento de respuesta que el Director General formuló a la Contaduría Mayor de Hacienda, estableciendo que dado su carácter satisfactorio, y habiendo quedado debidamente solventadas las observaciones, se haga saber la conformidad de este órgano a la dependencia mencionada, a lo que, de no haber objeción, se procederá. Cuatro.- El diez de diciembre atendimos invitación formulada por el delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad, Manuel Suárez del Cañizo, para conocer, de voz suya y de los titulares de los organismos federales sectorizados, la próxima realización de la “Cruzada por la Transparencia”, a partir del próximo mes de enero, y que tendrá el propósito de “blindar” sus programas de combate a la pobreza de cualquier uso con fines electorales. Cinco.- El once de diciembre participamos, en calidad de testigos, en el acto protocolario de firma del convenio para la utilización de lugares de uso común, entre el organismo estatal y la autoridad del municipio de Querétaro. Nuestro reconocimiento por los términos de la asignación. Seis.- Los días veintinueve de noviembre, tres y nueve de diciembre sesionaron las comisiones de Organización Electoral, Radiodifusión y Administración, para atender asuntos de su competencia. De no haber comentario sobre este informe solicito al señor Secretario Ejecutivo pasemos al siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto es el relativo al Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Con la finalidad de informar de las actividades de mayor relevancia realizadas por la Secretaría Ejecutiva a mi cargo de los días transcurridos del presente, y adicionalmente a las tareas institucionales en que

participamos y que da cuenta por separado el señor Presidente, doy cuenta a Ustedes lo siguiente: Primero.- fue realizado el suscrito y el personal a mi cargo, las guardias que por vencimiento de término se cumplían los días dos y diez del presente, derivadas de las sesiones ordinaria del veintisiete de noviembre y extraordinaria del cinco de diciembre. Segundo.- Se dio trámite a la correspondencia de la Secretaría a mi cargo y áreas que dependen de la misma, correspondientes al periodo que se informa. Tercero.- Se elaboraron y se notificó oportunamente por el suscrito y el personal a cargo de la misma, las convocatorias para las sesiones extraordinaria del cinco y ordinaria del día de la fecha del presente mes. Cuarto.- Se realizaron las versiones estenográficas de las actas de sesión de fechas veintisiete de noviembre y cinco de diciembre del presente, mismas de las que se dará cuenta y se pondrá a consideración de este cuerpo colegiado, en la presente sesión. Quinto.- Se elaboraron los acuerdos de Consejo, mismos de los que se dará cuenta en la presente sesión, relativos a la autorización que dará al Director General para que firme convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro y, el que declara el inicio del proceso electoral ordinario del año dos mil tres en nuestro Estado. Sexto.- Se realizó el estudio técnico por el área jurídica al proyecto de convenio de apoyo y colaboración que se signará en su oportunidad con el Instituto Federal Electoral, relativo en concreto a las áreas de colaboración y de sana convivencia que la concurrencia en las elecciones del próximo año tendremos en el Estado. Las anteriores, son las actividades más sobresalientes realizadas por la Secretaría a mi cargo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, ¿si no hubiera alguna participación de los integrantes de la mesa?. . . . Solicitaría que pasáramos al desahogo del siguiente punto de la orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas,

Secretario Ejecutivo.- El sexto punto es el relativo al informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General.- Señores integrantes del Consejo General, Presentes. De conformidad a la Ley Electoral vigente, informo ante este órgano colegiado las actividades desarrolladas por las áreas operativas de este Instituto Electoral. Dirección General. Conforme al artículo setenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se remitieron los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, en sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas veintisiete de noviembre y cinco de diciembre respectivamente, para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, copias fotostáticas de los oficios enviados por los órganos jurisdiccionales estatales recibidos en esta Dirección General. Asimismo, se remitieron los ejemplares números cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco del periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento y archivo. Fui convocado por la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, para asistir a la sesión ordinaria, en la que se hizo entrega, a sus miembros, de la propuesta para integrar los Consejos Electorales que habrán de funcionar en el próximo proceso electoral local del año dos mil tres. Asimismo, se atendieron en la medida de lo posible, las observaciones que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y del Trabajo, presentaron sobre la propuesta que presentó un servidor ante la citada Comisión. Derivado de lo anterior y en relación a los artículos sesenta y uno, sesenta y cinco, ochenta y cuatro fracción primera; ochenta y ocho, noventa y nueve, ciento cuatro fracción primera; y ciento cinco, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de

Querétaro; y cuarenta y nueve del Reglamento Interior de este Instituto, esta Dirección General envió al Presidente del Consejo General de este organismo electoral, la propuesta de integración de los veinticuatro consejos electorales. Para que por su conducto se someta a consideración de este máximo órgano. Asimismo, con fundamento en los artículos sesenta y uno, ochenta y cuatro, ochenta y cinco fracción segunda; noventa, ciento cuatro, fracción primera y ciento cinco, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y cuarenta y nueve del Reglamento Interior de este Instituto, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva la lista de ciudadanos designados como Secretarios Técnicos que fungirán en los Consejos Electorales y la relación de suplentes, a efectos de que, en su caso, este Consejo General pueda ratificar dicho acto. La Coordinadora Administrativa y un Servidor, fuimos convocados y asistimos a la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración, en la que se presentó el documento de respuestas que realizó esta Dirección General, a las observaciones hechas a la cuenta pública de este Instituto, relativas al Ejercicio Fiscal del dos mil uno, por la Legislatura del Estado. Se asistió a la sesión extraordinaria del Consejo General, en la que se otorgó inscripción de registro a los partidos políticos: Liberal Mexicano, Convergencia, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, México Posible y Fuerza Ciudadana. Con fundamento en los artículos cuarenta y siete y ochenta y uno fracción décima cuarta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; y cuarenta y nueve del Reglamento Interior de este Instituto; se remitió a la Secretaría Ejecutiva el Catálogo de Cuentas y Formatos, a que se adecuará la contabilidad de los partidos políticos en el año dos mil tres, para su aprobación, en su caso, por este Consejo General en la primera semana del mes de enero del próximo año. A invitación hecha por el Presidente del Consejo General, asistía a la exposición relativa a los programas gubernamentales, brindada por la Secretaría

de Desarrollo Social. Haciendo extensiva dicha invitación a los Directores Ejecutivos y Coordinadores de área de este organismo electoral. En calidad de representante legal de este Instituto asistí a la firma de Convenio de Colaboración para la utilización de lugares de uso común para la colocación y fijación de la propaganda electoral para el próximo proceso local entre el municipio de Querétaro y este organismo electoral. Por último y como fue conocido por esta máxima instancia, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del presente año, y con el propósito de cumplir con la Legislación Laboral aplicable, el personal de este Instituto disfrutará del segundo periodo vacacional que comprende del dieciséis de diciembre al dos de enero del año dos mil tres. Con la salvedad de aquellas áreas que por necesidad de sus tareas deberán mantenerse en sus espacios para salvaguardar los trabajos programados. Coordinación Administrativa. Para dar cumplimiento al artículo cuarenta fracción primera, inciso c) de la ley Electoral en vigor, se entregaron las ministraciones mensuales a los partidos políticos relativas al Financiamiento Público. Cumpliendo con las obligaciones mensuales, se hicieron gestiones oportunas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social. En atención a los apoyos que de manera ordinaria realiza esta Coordinación, se efectuaron las órdenes de compra y servicios, contrato de prestadores de servicio, requisiciones y envíos de correspondencia. Se elaboraron los cheques con su respectiva documentación, pólizas de egresos, ingresos y de diario. Se elaboraron las conciliaciones de: nóminas, combustibles y mantenimiento de vehículos e inventario de bienes. Fueron entregados a la Dirección General, para su consideración y observaciones, el Proyecto de Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto del Instituto Electoral de Querétaro. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarenta y

siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, invariablemente se ha brindado orientación y asesoría al personal de los partidos políticos. Asimismo, se ha dado seguimiento al cronograma para la revisión de los Estados Financieros correspondiente al periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del dos mil dos. Con fundamento en el artículo cuarenta y siete, cuarenta y ocho y ochenta y uno, fracción décima cuarto, se invitó a los once partidos políticos reconocidos ante este Consejo General, para asistir a la mesa de trabajo que tuvo verificativo el cinco de diciembre del presente año, con la finalidad de comentar y recibir observaciones por parte de dichos partidos sobre el contenido de los proyectos del Catálogo de Cuentas y Formatos dos mil tres, así como de la estructura del Reglamento de Fiscalización. Hecho lo anterior, y con fundamento en el artículo ochenta y uno fracción décima cuarta, se remitió el Catálogo de Cuentas y Formatos dos mil tres, al Director General, para conocimiento de este máximo órgano de dirección. Se trabaja en la elaboración del contenido del proyecto del Reglamento de Fiscalización a los partidos políticos que señala el artículo cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Del mismo modo, se continúa con los trabajos relativos al proyecto del Manual para verificar que los Gastos de Campaña de los partidos políticos se ajusten a los topes establecidos. Se trabaja, además, en la elaboración del Proyecto denominado “Catálogo de Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral dos mil tres”. En relación al Programa denominado Sistema de Seguimiento de Capacitación y Organización Electoral, se han realizado diferentes capturas de información, con la finalidad de verificar su funcionamiento. Por último, se trabaja en la ubicación y contratación de los inmuebles que serán sede de los Consejos Distritales y Municipales en los próximos comicios electorales del año dos mil tres. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral.- En

compañía del Profesor Alfredo Flores Ríos, Coordinador de Seguimiento, Análisis y Apoyo Técnico de la Dirección General, el titular de esta Dirección Ejecutiva, acudió a la Subsecretaría de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación para tratar lo relativo a la participación de esta instancia en el Diplomado de Formación Ciudadana, así como la participación de nuestro Instituto en los Talleres Piloto de Formación Cívica en los Municipios que promueve esa dependencia. En cuanto a las actividades relativas a la planeación del proceso electoral del dos mil tres, se continúa trabajando en el diseño y elaboración de estrategias, material didáctico y demás implementos para la integración y capacitación de las Mesas Directivas de Casilla, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Bien esta a su consideración el informe, ¿si no hubiera alguna intervención de los integrantes de este Consejo General, solicito al señor Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente para su aprobación. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si son tan amables, señoras y señores Consejeros Electorales votar en lo económico. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor para la aprobación del informe del Director General, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias señor Secretario, queda aprobado el informe del Director General. Pasemos al séptimo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a firmar convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se

publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- En fecha treinta de agosto de dos mil dos se publica la Ley que reforma el artículo diez de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, disposición vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Cuarto.- En fecha veintisiete de septiembre de año dos mil dos, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente a partir del día siguiente de su publicación. Quinto.- Por mandato del ordenamiento a que se refieren los antecedentes anteriores, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los órganos electorales.

Considerando. Primero.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno primer párrafo, señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. En la fracción primero establece: “Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral”. En la fracción segunda indica: “La Ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Segundo.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. La ley garantizará que los partidos políticos nacionales y estatales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades. Por tanto, tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la misma”. Tercero.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga en su artículo quince señala: “ la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y

profesional en su desempeño”. Cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintisiete indica: “Los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo”. Quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta dispone: “Los partidos políticos nacionales y estatales, gozarán en la misma forma de los derechos y prerrogativas que establece esta Ley, teniendo igualmente las obligaciones y responsabilidades que en la misma se establecen”. Sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y tres establece: “Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados”; la fracción primera cita: “Ejercer la corresponsabilidad que la Constitución Política del Estado y esta Ley les confieren en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales” y la fracción tercera cita: “Ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual en los términos de esta Ley”. Séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y cinco ordena: “Los partidos políticos están obligados a”; la fracción primera cita: “Conducir sus actividades dentro de los cauces legales con apego a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y esta Ley, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos;”, la fracción séptima cita: “Publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente, misma que deberá presentarse para su

registro ante el Instituto Electoral;" y la fracción octava cita: "Difundir en forma permanente, a la ciudadanía, la ideología que ostenten". Octavo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo treinta y siete señala: "Son prerrogativas de los partidos políticos estatales que participen en la elección:" y la fracción segunda cita: "Tener acceso a los medios masivos de comunicación en los términos y condiciones establecidos por esta Ley". Noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y dos indica: "Los partidos, en condiciones de equidad, tienen derecho al acceso de los medios de comunicación masiva comercial, de cobertura en la Entidad, y de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. En ejercicio de esta prerrogativa, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales". Décimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y tres previene: "El Consejo General del Instituto, por conducto de la Comisión de Radio-Difusión, revisará los guiones técnicos para la producción de sus programas, los que deberán ajustarse a las posibilidades técnicas del medio de comunicación respectivo". Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y cuatro establece: "El Instituto Electoral, celebrará los convenios con los medios de comunicación del Gobierno del Estado, estableciéndose en los mismos las fechas, tiempos, espacios, canales y estaciones que les corresponda a cada partido". Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y cinco señala: "El Instituto Electoral en sesión que celebre durante la primer semana del mes de enero, aprobará el calendario para la asignación de fecha y hora de las transmisiones de los programas de los partidos políticos en los medios de comunicación a que se refiere el artículo cincuenta y cuatro de esta Ley". Décimo tercero.- Que el artículo cincuenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de

Querétaro, establece como fines del Instituto Electoral de Querétaro, entre otros, el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y promover el fortalecimiento de la cultura política de los ciudadanos de Querétaro. Décimo cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho establece: El Consejo General tiene competencia para: la fracción trigésima tercera cita: "Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia". Décimo quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve estipula: "Son facultades del Director General:" la fracción primera refiere: "Representar legalmente al Instituto". Décimo sexto.- Que la Secretaría de Gobierno es la dependencia encargada de representar al titular del Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo veintiuno de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Décimo séptimo.- Que el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, permisionario de la radiodifusora XEQUE, mil ciento cincuenta Khz. de amplitud modulada. Décimo octavo.- Que dentro de las finalidades del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro" está la transmisión de programas educativos y culturales. Décimo noveno.- Que por ser compatibles los fines del Instituto Electoral de Querétaro, con los que tiene por objeto el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa, resulta conveniente la firma del convenio citado en los considerandos precedentes. Vigésimo.- Que mediante oficio número CR, diagonal, cero treinta y ocho, diagonal, dos mil dos de fecha cuatro de diciembre del presente año, la Comisión de Radio-Difusión solicita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, incluya en el orden del día de esta sesión, la

presentación y aprobación en su caso del acuerdo por el que se otorga autorización al Director General para la suscripción del Convenio con el Gobierno del Estado por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro", el cual servirá para que los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral de Querétaro, difundan sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales, en ejercicio de la prerrogativa que la Ley les concede de acceder en condiciones de igualdad a los medios de comunicación masiva propiedad del Gobierno del Estado. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos, uno, dos, cinco, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima tercera y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a otorgar autorización al Director General para firmar el Convenio con el Gobierno del Estado por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro". Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, autoriza la firma del Convenio con el Gobierno del Estado por conducto del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro". Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los trece días del mes de

diciembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Le damos la palabra al Consejero Electoral el doctor Javier Elizondo Molina, Presidente de la Comisión de Radiodifusión. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, la Comisión de Radiodifusión en la sesión ordinaria que se dio en este mes de diciembre, estuvimos platicando los integrantes de la Comisión, con respecto al calendario que se va a aprobar la primera semana del mes de enero, el calendario de difusión de los partidos políticos en Radio Querétaro, vimos que dentro de este calendario era importante señalarles a los representantes de los partidos políticos que prácticamente unos cuantos días después de que se aprobara este calendario, estarían ya los primeros programas para transmitirse en la radiodifusora, entonces yo quisiera hacerles una invitación a los representantes de los partidos políticos, para ver si es posible en el transcurso de este fin de año, y en los primeros días del mes de enero, tuvieran la oportunidad de la preparación de los guiones radiofónicos, sobre todo para aquellos partidos que fuesen seleccionados o rifados a la hora de hacer el calendario y que les tocara los primeros días del mes de enero, ellos los partidos que fueran sorteados en los primeros días tendrán muy poco tiempo para la elaboración de los guiones, básicamente mi intervención sería a que fueron preparando algunos guiones, que serían de quince minutos cada uno de ellos, aquí nosotros en el departamento de comunicación social, Eduardo Frías podría auxiliarlos en darles una carpeta de cómo elaborar esos guiones de radio, esa es la única razón de mi intervención, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias doctor Javier

Elizondo Molina, le damos la palabra al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias señor Presidente, para darle la bienvenida a los nuevos integrantes de Consejo General, ya en la sesión anterior de Consejo General, de fecha cinco de diciembre, manifestamos a nombre del Partido de la Revolución Democrática, el beneplácito por tener sangre nueva en este Consejo, hoy queremos manifestarles nuevamente nuestro beneplácito, hoy que están integrando ya este Consejo, hoy que están presentes, ya de manera formal y física les damos la bienvenida consientes y seguros que van a aportar frescura al proceso del dos mil tres, seguros de que van a aportar riqueza y diversidad al debate y al trabajo electoral del año que entra, sean Ustedes bienvenidos y queremos manifestar a este punto de la radiocomunicación al punto séptimo en esta orden del día, defendamos la posición de la autonomía del Instituto Electoral de Querétaro, dado que ya lo hemos planteado y lo hemos platicado en la Comisión de Radiodifusión, nos manifestamos en desacuerdo en un momento dado desconocen la formalidad que tienen este tipo de convenios. Queremos recordar si alguien no lo sabe la directora de Radio Querétaro, de manera unilateral cambio la radio de los programas de los partidos políticos en Radio Querétaro, que salían al aire todos los jueves a las trece treinta horas y los recorrieron por gusto de manera unilateral, sin tomar en cuenta en su momento a este Consejo General y desconociendo los convenios que existían y también de alguna manera desobedeciendo la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Entonces nos manifestamos a la hora de firmar estos convenios, quede claro que no vamos a permitir que hagan cambios a estos convenios de manera unilateral, y también queremos manifestar que hay que defender los horarios que tenemos actualmente que son los horarios muy convenientes de las catorce horas, por esa

razón aceptamos un cambio de media hora, pero no les vamos aceptar a las autoridades de Radio Querétaro un nuevo cambio de horario, porque decíamos que tal si en un momento dado se les ocurre poner el programa a las dos de la mañana, entonces eso no lo vamos aceptar, entonces le encargamos al señor Director General si de una vez le puede entrar al asunto y que quede claro desde ahora a la firma del convenio que no permitiremos cambios unilaterales y desacatos a los mandatos de este Consejo General y a la Ley Electoral, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante, le damos la palabra al licenciado José Luis González Garibay. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, buenas tardes a todos, comparto el entusiasmo y alegría de mi amigo José Luis Rodríguez Gómez, para darle la bienvenida de todos los amigos que hoy se integran en esta mesa, que sin duda alguna nos harán sentir ideas diferentes, propuestas ciudadanas bien intencionadas, y sobre todo a nuestros amigos de los partidos que hoy se integran, a los partidos políticos que estamos aquí estamos intentando que el debate lo hagamos de la mejor manera, como ciudadanos, como seres humanos, independientemente de que nos asista el derecho de plantear las incongruencias o inconformidades que pudiera presentarse en las sesiones, bienvenidos y gracias por acompañarnos. Una sola situación doctor Javier Elizondo Molina, dado que hoy es la última ocasión que nos reunimos en el año, y si nos pudieran hacer llegar las carpetas que Usted menciono, porque, efectivamente los amigos que se integran hoy, yo quisiera tener también esa carpeta para poder cumplir bien, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias para precisión le damos la palabra al Consejero Electoral Javier Elizondo Molina y enseguida al licenciado

Patricio Peralta. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Presidente. Efectivamente hay una carpeta técnica en donde se establecen los parámetros para la realización de los guiones radiodifónicos, le pediríamos al señor Eduardo Frías de ir las preparando para ver si en el transcurso de esta sesión podemos tener copias de ello, pero independientemente de eso, yo quisiera comentarles que en este Convenio de Colaboración que será signado por el Director General y como testigos de este Consejo el señor Presidente y un servidor con Radio Querétaro, estamos estableciendo en la cláusula primera, precisamente los horarios de las catorce a las catorce quince y de las catorce quince a las catorce treinta horas, con horarios para la difusión de estos programas, van a ser transmitidos los días jueves y viernes, antes de decirles los días que se van a transmitir, quisiera decirles que adelantándonos un poquito lo que se va a ver en el calendario de aprobación del día tres de enero, el calendario lo dividimos en cuatro etapas, una etapa previa al inicio de las campañas electorales, otra etapa que será durante las campañas electorales, una será posterior a las campañas electorales dentro del proceso electoral hasta que tomen posesión los candidatos electos y por último la última etapa sería del primero de octubre al treinta y uno de diciembre, entonces en estas cuatro etapas las primeras de ellas, estaríamos transmitiendo, jueves y viernes, la segunda etapa, jueves, viernes y sábado, y la tercera etapa, volveríamos a jueves y viernes y en la última etapa, solamente los jueves como estamos actualmente, entonces eso es un adelanto de lo que será el próximo tres de enero, pero lo más importante es que se señalara que no va haber cambios en los horarios, y que si va a haber tiempos adicionales, dado que hay un número mayor de partidos políticos y obviamente para el proceso electoral aumentarían los tiempos para cada uno de los partidos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza

Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, el licenciado Patricio Peralta Méndez, tiene la palabra. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Agradecemos las palabras del compañero de la Revolución Democrática, y el compañero del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto el Partido Liberal Mexicano, sentimos de alguna manera los partidos nuevos tenemos que poner en la mesa de debate las ideas, la propuesta real, para el buen funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro, hace unos días nos pronunciamos de una manera enérgica, tajante, en contra del recorte, tijerazo del presupuesto que había propuesto este Instituto, sentimos que el Instituto Electoral de Querétaro como ente autónomo debe realizar sus trabajos en base a esa autonomía y el presupuesto tenemos que luchar por una reforma electoral, para que exista verdaderamente esa autonomía, el Partido Liberal Mexicano, brindó todo el apoyo en ese sentido, y esperamos la respuesta en relación al presupuesto y estén seguros que nos seguiremos manifestando en la medida que existan anomalías para el buen funcionamiento del Instituto, nuestra participación debe ser en un sentido cívico de propuestas, de ideas, de respeto a los compañeros y en las divergencias marcarlas pero con respeto, en estos tiempos, en estos momentos, en que el espectro político estatal y nacional, ha cambiado de una manera radical, sentimos que nuestra posición tiene que ser firme en el sentido de que los medios de comunicación han estado acribillando a los nuevos partidos políticos, en el sentido de que si le van a quitar el presupuesto al Instituto, de que de alguna manera la posibilidad que tienen estos institutos políticos de reciente registro, vienen a quitar el presupuesto esa es la posición de los medios de comunicación, nosotros decimos que los partidos políticos pequeños como ellos nos dicen, nosotros decimos que somos nuevos partidos, porque la pequeñez o la grandeza se ve en las ideas, y las ideas

grandes, las ideas honestas, y los planteamientos que debemos de hacer los partidos de nuevo registro tienen que ser en ese sentido, en buscar en primera instancia el buen funcionamiento del Instituto Electoral, en buscar el desarrollo de nuestro Estado, el tratar de cambiar la vida política de nuestro Estado, el de cambiar las condiciones que existen actualmente y que no van de acuerdo a los intereses de nuestro pueblo, y decimos que los partidos de nuevo registro podemos incidir y cambiar ese espectro político que se nos presenta, para una mejor vida de los queretanos, nosotros queremos poner la propuesta política en la mesa, queremos que la retome el ciudadano, sentimos que aparentemente están definidas las condiciones políticas en nuestro Estado, con dos candidatos fuertes, pero sentimos que las nuevas fuerzas políticas podemos influir en ese espectro político y cambiar totalmente esas condiciones, la incidencia que quiere tener el Partido Liberal Mexicano es en relación a las diferentes alternativas de solución a las demandas sociales de nuestro pueblo queretano, esa es nuestra posición compañeros, y esa debe ser la posición de cualquier instituto político que se jacta, que emana del pueblo, esa debe ser la posición del instituto político que dice que es verdadero y real y que quiere incidir en las políticas públicas de nuestro Estado, nosotros decimos que vamos a actuar con respeto, con civilidad, con nacionalismo, con patriotismo, pero siempre buscando el desarrollo de las entidades públicas y incidiendo en las políticas públicas, incidiendo en el buen desarrollo de los organismos autónomos y apoyándolos en el momento que se requieran compañeros, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Le damos la palabra a la licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Yo comparto los razonamientos que a expuesto el compañero del

Partido Liberal Mexicano, ya en la sesión pasada manifestábamos que quienes estamos con alguna representación en este Instituto nuestro gusto por que estuvieran representadas nuevas fuerzas políticas, pero específicamente a lo que se refiere al presupuesto del Instituto Electoral he solicitado una intervención en asuntos generales para hacerles una propuesta a todos los representantes de los partidos políticos, entonces yo solicitaría respetuosamente que en lo relativo al presupuesto del Instituto Electoral se pudiera concluir este punto y poder abordar esta situación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, es nuestra petición dado que estamos en el punto séptimo de nuestra orden del día, relativo a la autorización al Director General para la firma del convenio con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro. Le damos la palabra al licenciado Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante del Partido México Posible.- Muchas gracias señor Presidente, específicamente para propuesta del sorteo que hace mención el señor Consejero, en lo referente al calendario de difusión, me parece que es importante que este se de a partir de la fecha de entrega del oficio en donde se haga mención del guión con el propósito de ese sorteo tenga orden, esa sería la propuesta ahorita. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sobre ese particular será importante señalar que de conformidad con la Ley Electoral del Estado será precisamente ya convocado para el día tres de enero, cuando deba realizarse el sorteo previo al acuerdo de Consejo, donde se determina el calendario y ya están determinados todos estos tiempos específicos para cada una de las etapas de producción técnica para estos guiones radiofónicos, se tomara en cuenta la observación, ¿si no hay otra intervención?. . . . Solicitaría al Secretario Ejecutivo solicite la votación de los Consejeros Electorales para aprobación del acuerdo. En

el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, ¿arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor, ¿Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿María del Carmen Abraham Ruíz?.- A favor, ¿Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para la aprobación de este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias resuelto pasemos al octavo punto. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que declara el inicio del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil tres, en el Estado de Querétaro. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se publicó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo primero transitorio, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El

Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo treinta y cinco señala: “Son prerrogativas de los ciudadanos”; en su fracción primera cita: “Votar en las elecciones populares”; en la fracción segunda cita: “Poder ser votados para todos los cargos de elección popular”; en la fracción tercera señala: “Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país”. Segundo.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo treinta y seis señala: “Son obligaciones de los ciudadanos de la república”; y en la fracción tercera Señala: “Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”; y en la fracción cuarta señala: “Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos”. Tercero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo treinta y nueve señala: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. Cuarto.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarenta y uno señala: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Quinto.- Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo diecinueve señala, “las elecciones

ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda, para elegir: a) Diputados federales, b) Senadores, c) Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. Sexto.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en su artículo uno cita: “El Estado de Querétaro Arteaga es parte integrante de la Federación Mexicana. Es libre y soberano en lo que se refiere a su régimen interior, y sólo delega sus facultades en los Supremos Poderes Federales, para el bien procomunal de la Nación, en todos aquellos puntos que ha fijado o fije expresamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Séptimo.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en su artículo trece señala: “La soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales. La Ley regulará las figuras del voto, iniciativa popular y referéndum. Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes”. Octavo.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en su artículo quince menciona: “La organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño”. Noveno.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en su artículo veintiuno refiere: “Son prerrogativas de los ciudadanos de Querétaro”; y en su fracción primera señala: “Votar para todos los cargos de elección popular en el Estado”; en la fracción segunda cita: “Ser votados para cargos de elección popular en el Estado en los términos que establece esta

Constitución”; y en su fracción tercera refiere: “Asociarse libre y pacíficamente con fines políticos”. Décimo.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga en su artículo veintidós dice: “Son obligaciones de los ciudadanos de Querétaro”, y en su fracción tercera cita: “Desempeñar los cargos de elección popular en los términos de las leyes respectivas”. Décimo primero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo uno señala: “Las normas de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Las autoridades del Estado, las de los municipios, los organismos electorales y los partidos políticos velarán por su estricta aplicación y cumplimiento, promoverán la participación democrática de los ciudadanos y alentarán toda expresión que tienda a fortalecer el régimen de partidos y serán en todo momento colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro en la preparación y desarrollo de los procesos electorales”. Décimo segundo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo dos cita: “Esta ley es reglamentaria de los artículos de la Constitución Política del Estado relativos al ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, la constitución y registro de las organizaciones y partidos políticos estatales, la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos para la elección de los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado”. Décimo tercero.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo seis menciona: “El sufragio es la expresión de la voluntad soberana de los ciudadanos. El voto popular es un derecho y una obligación. El voto es universal, libre, secreto, personal y directo para todos los cargos de elección popular en el Estado. Tienen derecho y obligación al voto las personas mayores de dieciocho años, ciudadanos y residentes del Estado, que gocen del pleno ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el padrón electoral, cuenten con credencial de elector y no se

encuentren en cualquiera de las incapacidades a que se refieren las leyes”. Décimo cuarto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo siete refiere: “Son derechos de los ciudadanos y residentes del Estado: Primero.- Ser inscrito en el padrón electoral y recibir oportunamente su credencial para votar, en los términos que esta Ley previene; Segundo.- Votar y ser votado para todos los cargos de elección popular en el Estado, en los términos que establece la Constitución Política del Estado y esta Ley reglamentaria; Tercero.- Participar en las funciones electorales; y, Cuarto.- Adherirse en forma individual y voluntaria a los partidos políticos y pertenecer a ellos libremente, en los términos que marca la Ley”. Décimo quinto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo ocho señala: “Son obligaciones de los ciudadanos y residentes del Estado”; y la fracción tercera señala: “Votar en las elecciones estatales y municipales en la casilla que corresponda a su domicilio, salvo las excepciones que esta Ley establece; y la fracción cuarta señala: “Desempeñar los cargos de elección popular para los que fueren electos”. Décimo sexto.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo veintidós señala: “Las elecciones ordinarias se celebrarán cada tres años para renovar el Poder Legislativo y los Ayuntamientos y, cada seis años para la elección del titular del Poder Ejecutivo, mismas que tendrán lugar en la fecha en que se celebren las elecciones federales en que se renueven los Poderes de la Unión”. Décimo séptimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho señala, “La preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de autonomía constitucional, y patrimonio propio, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos nacionales y estatales, en los términos que ordena la Ley”. Décimo octavo.- Que la

Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y tres señala: “El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Décimo noveno.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para”; y la fracción tercera dice: “Vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto”. Vigésimo.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo noventa y nueve señala: “El proceso electoral iniciará por lo menos seis meses antes de la elección ordinaria y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos, o en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes”. Vigésimo primero.- Que el próximo seis de julio del año dos mil tres, habrá elecciones ordinarias en el Estado de Querétaro para elegir al Gobernador del Estado, a los diputados locales en los quince distritos uninominales, y para elegir diez diputados plurinominales en una sola circunscripción, así como para renovar los dieciocho ayuntamientos de la entidad. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos treinta y cinco fracciones primera y segunda, treinta y seis fracción tercera, treinta y nueve, cuarenta y uno y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo diecinueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos uno, trece, quince, veintiuno fracción primera, segunda y tercera, veintidós y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y en los artículos uno, dos, seis, siete, fracción primera, segunda y tercera, octavo fracciones

tercero y cuarto, veintidós, cincuenta y ocho, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones tercera, noventa y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a declarar el inicio del proceso electoral ordinario del año dos mil tres en el Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento y apoyo en las consideraciones anteriormente vertidas, mediante el presente declara formalmente iniciado el proceso electoral ordinario del año dos mil tres en el Estado de Querétaro, declaración que surtirá efectos a partir de las cero horas con un segundo del día primero de enero del año dos mil tres. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, ¿arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain?.- A favor, ¿Javier Elizondo Molina?.- A favor, ¿Sonia Clara Cárdenas Manríquez?.- A favor, ¿Martha Lucía Salazar Mendoza?.- A favor, ¿María del Carmen Abraham Ruíz?.- A favor, ¿Efraín Mendoza Zaragoza?.- A favor, ¿Antonio Rivera Casas?.- A favor. Tenemos siete votos a favor para la aprobación de este acuerdo, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias con este acuerdo el Instituto Electoral de Querétaro, a declarado formalmente los trabajos que por Ley, corresponde ejecutar con motivo del proceso electoral para el relevo como ya se ha dicho de todas las posiciones sujetas a sufragio, vale la pena destacar que estamos estableciendo

los actos jurídicos formales para que novecientos mil o un poco más de ciudadanos del Estado de Querétaro, puedan concurrir en las urnas libremente, seguros de que su sufragio es el único vehículo para la legitimidad de los gobernantes, están ya dispuestas las once fuerzas políticas del Estado para iniciar su actividad encaminadas a este propósito desde luego conocemos por lo que ya se ha expresado aquí y en otros espacios a moverse dentro de los márgenes de la Ley Electoral, tendremos la renovación de cuatrocientos treinta y siete cargos, entre propietarios y suplentes y desde luego los electos por ambos principios previstos en la Ley. Este será el tercer proceso que en su etapa autónoma y ciudadanizada, corresponderá organizar a este Instituto Electoral de Querétaro, tenemos todos los presentes, claridad sobre la gravedad de esta responsabilidad y desde luego el entusiasmo que esto también supone. Están pues todos convocados a participar, estamos todos convocados a cumplir con la parte que nos toca dentro de las disposiciones legales, por todo esto exhorto a todos los ciudadanos de Querétaro, ha hacer uso pleno de sus derechos y de sus obligaciones políticas, por parte nuestra celebramos este acuerdo desde luego esta puesta sobre la mesa toda nuestra disposición, toda nuestra energía, toda nuestra capacidad, para que este proceso electoral sea el mejor de los procesos, muchas gracias, si no hay alguna otra intervención, adelante José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Con su permiso señores Consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos, imaginemos que tenemos aquí un grupo de deportistas en que tienen entrenado más de dos años, y de repente nos dicen Joaquín en año que entra tenemos la competencia, queremos decir que asistimos a esta declaración de inicio del proceso electoral dos mil tres, con un enorme entusiasmo y con la intención de hacer las cosas bien,

así lo van a esperar y exigir más de novecientos mil electores el año que entra, estamos listos para participar con alegría, con entusiasmo, con respeto en el dos mil tres, entonces pues esperamos que el proceso que inicio el día de hoy y el día que termine con una gran alegría, y ojalá que no sea otra cosa que una gran fiesta democrática, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, ¿si no hay alguna otra intervención?. . . . Pasamos al punto noveno y último punto que es asuntos generales, y en la que tenemos inscrita la participación y única de la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Como ya lo he mencionado, uno de los asuntos que nos han estado ocupando en estas últimas tres sesiones, en tiempo y forma se remitió el anteproyecto de presupuesto a la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Legislatura para que fuera incluido para el proyecto del ejercicio fiscal del próximo año, desafortunadamente como ya todos sabemos ocurrió lo que a ocurrido en otros años, la Secretaria de Planeación Finanzas al incluirlo en este presupuesto de egresos ha hecho recortes, sin fundamento alguno y ha propuesto al Poder Legislativo una cantidad inferior, particularmente dos mil uno y dos mil dos, ha afectado diversos programas y actividades que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene obligación de ejecutar, pero ahora estamos en una circunstancia diferente toda vez que este presupuesto sería la base para poder organizar un proceso electoral de manera legal, legitima; en la sesión ordinaria del mes de noviembre que estuvimos analizando el presupuesto el representante del Partido Revolucionario Institucional, tuvo a bien hacer una propuesta para que los representantes de los partidos políticos legalmente registrados pudiéramos enviar una comunicación a

los integrantes de la Quincuagésima Tercera Legislatura para que se hiciera un análisis serio y detallado de los requerimientos que han sido presentados, entonces la propuesta es en el sentido de que esta comunicación pudiera ser enviada hasta que ya estuvieran representados todos los partidos que van a participar en la contienda, y ese es el motivo por el que apenas en este momento tengamos una propuesta del documento, entonces yo les pediría con todo respeto pusieran un poco de atención es un proyecto al que le voy a dar lectura que sería presentado en la Legislatura en los próximos días, es relativo como ya se los he señalado al proyecto de presupuesto del Instituto Electoral, el documento dice: Honorable Quincuagésima Tercera Legislatura, los representantes de las diversas fuerzas políticas representadas ante el Máximo Órgano del Instituto Electoral de Querétaro comparecemos para exponer: Primero.- Que el artículo quince de la Constitución del Estado de Querétaro establece que la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y estatales con registro, y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley de la materia. Señala también en este precepto que el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad serán los principios rectores. Segundo.- Señala en el segundo párrafo de este mismo artículo que el Instituto Electoral de Querétaro, será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en su desempeño; y que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Tercero.- No obstante que es claro que la intención del legislador al crear al órgano electoral local era dotarlo de autonomía plena, entendiendo por tal autonomía los aspectos administrativo, técnico y financiero, es evidente que a

siete años de su creación, no se han creado el marco legal que haga posible el ejercicio pleno de la autonomía, toda vez que a pesar de los esfuerzos tanto jurídicos como de gestión de este órgano no se le han proporcionado los recursos financieros que le permitan cumplir con las obligaciones que la Ley Electoral del Estado de Querétaro le impone. Lo anterior implica que si bien es cierto que formalmente es un organismo autónomo, materialmente sigue dependiendo de la voluntad del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, que son los poderes que están directamente involucrados que son los encargados en la elaboración y aprobación del presupuesto de egresos del Estado de Querétaro. Cuarto.- Es evidente que la voluntad del legislador al crear al Instituto Electoral de Querétaro, fue la de tener un órgano electoral con autonomía plena ya que esta característica es indispensable para que la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales se lleve a cabo, sin la intervención del Poder Ejecutivo ya que el hecho de contar con un organismo electoral independiente es condición indispensable para lograr el tránsito de un régimen autoritario a un régimen democrático. Es inobjetable afirmar que no obstante que en la creación del órgano electoral privó la idea de contar con un órgano independiente, la dependencia es evidente, ya que el Instituto Electoral de Querétaro a pesar de estar formalmente dotado de autonomía constitucional, materialmente depende de la voluntad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en lo que se refiere al aspecto financiero. Esta situación no debe pasar desapercibida ya que el no-ejercicio de la autonomía plena deslegitima al Instituto como autoridad en materia electoral, provocando al mismo tiempo un lento desarrollo en la educación y capacitación cívica, lo cual afecta directamente el proceso de transición en el Estado. Debemos de resaltar que es urgente lograr un órgano electoral autónomo tanto formal como materialmente, ya que en el momento en que se logre el ejercicio pleno de la autonomía constitucional será

posible un verdadero cambio político en nuestro Estado, toda vez que únicamente mediante elecciones organizadas al margen de los Poderes del Estado se logrará un verdadero régimen democrático. Es innegable el desarrollo democrático que ha experimentado nuestro país se debe en gran medida a la ciudadanización de los órganos electorales, nuestro Estado es el mejor ejemplo, ya que a sólo unos meses de su creación el Instituto Electoral de Querétaro organizó por primera vez en el Estado, las elecciones de mil novecientos noventa y siete. Quinto.- Es importante resaltar que a partir de la elección para Gobernador de mil novecientos noventa y siete, dió inicio un real desarrollo de las instituciones democráticas, esto implica que en nuestra entidad aun cuando la democracia es una realidad, es un proceso inacabado por lo que es indispensable fortalecer a las Instituciones democráticas para asegurar la estabilidad que ha caracterizado a nuestra entidad. En atención a lo antes fundamentado y expuesto, respetuosamente solicitamos: Responsabilidad institucional y sensibilidad ante los requerimientos financieros que en tiempo y forma han sido expuestos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año dos mil tres, en el que habrán de celebrarse elecciones para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, que debe considerarse ante todo que dichos requerimientos están plenamente sustentados, con programas y actividades y que cada uno de ellas corresponde a las obligaciones que Ley Electoral establece a cargo del Instituto Electoral de Querétaro. Sin otro particular por el momento aprovechamos para manifestarles nuestro respeto. La intención es que sea signado por todos los representantes de los partidos políticos, obviamente si quieren hacer una aportación o quieren hacer una modificación a este documento, les solicitaría que fuera el mismo día de hoy para que pudiera ser remitido el día de hoy a la Legislatura del Estado, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín

Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Señores representantes, se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante del Partido México Posible.- Muchas gracias solamente para hacer un reconocimiento de acciones a los señores miembros del Consejo. Señor Consejero Presidente del Consejo General, licenciado Efraín Mendoza, señores Consejeros Electorales, señores representantes de los partidos políticos aquí presentes, como miembros integrantes de este Consejo General es nuestro interés mostrar que la apertura democrática mostrada de los señores Consejeros Electorales, referente a la inducción de otros partidos al seno de este Consejo, lo podemos interpretar como un acto soberano de inclusión, que viene a fortalecer el sistema nacional de representación de partidos y que este acto muestra para nosotros un reconocimiento y respeto sincero a todos Ustedes. Por otro lado, a partir de nuestro espacio, México Posible, se manifiesta como articulador de las políticas electorales elevando y enriqueciendo el nivel de la discusión frente a las diferencias de toda esta diversidad representada en este Consejo, por lo que hemos de impugnar por alentar siempre la transferencia de nuestras acciones, además del trabajo intenso convertido en propuestas, siempre para dar sustento a la legalidad a favor de los ciudadanos y con toda libertad el derecho de los queretanos, muchas gracias, y me reservo la participación para el comentario. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, al licenciado Jesús Méndez Aguilar, tiene la palabra el licenciado Patricio Peralta. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Es en base al concepto de autonomía del Instituto, en las últimas fechas ha avanzado en ese sentido, un efecto de ello es la posición que ha tomado el Presidente de la Suprema Corte de la Nación,

como uno de los poderes de nuestro país, que ha puesto el acento en la división de poderes, en el sentido de que su posición ha echado abajo algunas resoluciones, las posiciones que a considerado inconstitucionales en forma de decretos determinadas por el Ejecutivo Federal, ese es un ejemplo que tenemos que luchar por marcar la autonomía del Instituto y poner ese acento, nuestro Presidente de la Suprema Corte nos esta dando la enseñanza como se deben hacer las cosas, aquí concretamente en nuestro Estado, tenemos que buscar los mecanismos jurídicos, en base de iniciativas de Ley, en base a la Reforma del Estado, en base a reformas a la Ley Electoral, tratando de incidir en esa autonomía que deben de tener los organismos autónomos que nada más es de membrete, de concepto, pero en la realidad se ven otras cuestiones, nuestro Presidente de la Suprema Corte de Justicia a puesto ese acento, de buscar esa autonomía financiera, la superación con el Ejecutivo en base al aspecto financiero nos hace romper el esquema de independencia, autonomía de una forma total, creo que el concepto de autonomía nada más se queda en el nombre, creo que los partidos políticos tenemos una gran función en el Estado, en el país, para poner ese acento y subrayar y luchar por buscar los instrumentos legales para que en verdad los organismos autónomos sean plenamente autónomos. Compañera del Partido Verde Ecologista de México, creo que se ha avanzado en relación a la acción, indudablemente si tuviéramos más tiempo todos los partidos políticos aportaríamos con ideas, pero el punto fundamental es crear un bloque para que la Legislatura realice un estudio técnico, y que bueno que tenemos aquí a nuestro amigo y compañero diputado Marco Antonio León Hernández, para que de alguna manera viendo el apoyo y propuesta en este sentido, de que fuera un poquito apoyado jurídicamente y constitucionalmente, ya que Usted es experto en Derecho Constitucional, en ese sentido pudiera nutrir un mucho la condición de

ese documento que nosotros estamos dispuestos a firmar, porque sentimos que la propuesta del Instituto Electoral de Querétaro, es en base a la propuesta inicial, noventa y cinco millones de pesos, licenciado Efraín Mendoza, no tengo la cifra exacta, pero Ustedes son los expertos en ese sentido, y creo que para hacer la propuesta ya realizaron una serie de estudios técnicos para el buen funcionamiento del Instituto, no podemos estar como bailé atando en el sentido del funcionamiento del Instituto, son las elecciones del Estado compañeros, yo les ruego a los compañeros que analicen, y piensen y se sumen a la propuesta que nos esta determinando este documento por que el Partido Liberal Mexicano, su posición es de sumarse a esa propuesta compañera, no podemos estar jugando con unas elecciones que se pueden enturbiar por falta de dinero, no podemos estar a la expectativa de la existencia de un fraude electoral, tenemos que los partidos políticos alzar la voz en una forma enérgica, decirle al Ejecutivo, que el buen funcionamiento se debe precisamente a esa cantidad, por ahí ya hay una propuesta de setenta y cuatro millones pesos, que quizás modere un poco las condiciones, pero de alguna manera nosotros decimos si ya se realizó un análisis técnico, si ya se realizo un análisis financiero al presupuesto, sería contradictorio aceptar otra condición, la posición de los partidos deber ser en ese sentido y en ese tenor, todo señores, todo en base a la propuesta inicial para el buen funcionamiento, no podemos ser irresponsables los representantes de los partidos políticos, y el Instituto Electoral de alguna manera tiene que tomar una posición, y la posición tiene que ser si ya hicieron ese análisis, vamos por todo compañeros, vamos avalar los partidos políticos, vamos a sumarnos a la propuesta, en el caso del Liberal estamos en esa posición, pero tenemos que marcar una posición definitiva todos, en un forma conjunta, en un frente, en un frente que avale la posición inicial compañeros, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado

Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, el licenciado Jesús Méndez Aguilar. En el uso de la voz el licenciado Jesús Méndez Aguilar, representante del Partido México Posible.- Muchas gracias, señor Presidente. Solamente dos comentarios a favor del documento. Primero el Partido México Posible no apuesta al fraude maquinado desde el Ejecutivo del Estado, cuando no autorice al cien por ciento del presupuesto, cuando el Instituto Electoral lo ha hecho con toda pulcritud, puntual y de manera definitiva, si el documento incluyera que es al cien por ciento la autorización del presupuesto nos sumamos con él. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias al señor representante. Solamente es un comentario muy breve en relación al comentario del licenciado Patricio Peralta, justamente uno de los temas que ocuparon la comisión para el perfeccionamiento de la Legislación Local en materia electoral, que ocupó el primer semestre del año en curso, fue justamente el de la autonomía, y consta en la iniciativa de Ley que formuló este Consejo General a la Legislatura del Estado en el mes de junio, la propuesta para reformar el artículo sesenta de la Ley Electoral del Estado, que tiene que ver con cuestión del patrimonio institucional, y justamente la propuesta lleva, porque es algo que no se ha retirado, el propósito de empatar la autonomía política con la autonomía financiera, me parece que es relevante dejar asentado aquí, que este Consejo ha sido animado por su vocación de autonomía no por decisión personal de sus miembros, sino porque así lo dispone el artículo quince de la Constitución Política del Estado, y en esa línea este Instituto se seguirá manejando, le damos la palabra al señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias, si efectivamente invitamos a todos los representantes de los partidos políticos a sumarse a la propuesta presentada por

la representante del Partido Verde Ecologista de México, hagamos llegar con nuestras firmas al Congreso del Estado, estoy de acuerdo en que emprendamos esta acción, y emprendamos otras más las que sean necesarias para que se ponga la debida atención en el Congreso, quiero comentarles que ya estuvimos algunos Consejeros Electorales y algunos representantes de los partidos políticos en el Congreso, y que fuimos recibidos por todas las fracciones parlamentarias, menos la del licenciado Marco Antonio León Hernández, que todavía andaba por ahí indecisa, y todos los representantes de las fracciones se manifestaron a favor de revisar el documento y estudiarlo, las propuestas, fue una reunión participativa en que todos opinaron, una reunión que estuvieron dos diputados de Acción Nacional, estuvo el coordinador de la fracción del Partido Acción Nacional que no opinaron, que no abrieron la boca y que dejaron ver con su silencio elocuente que no estaban de acuerdo con la propuesta del Instituto Electoral de Querétaro, entonces yo creo que a tener esa dificultad, vamos a tener ese dique colocado por los diputados panistas, autonomía todo lo que huele a libertad, todo lo que huele a avance democrática, no les gusta, si por ellos fuera le regresaba las facultades que tiene la Secretaría de Gobierno, entonces tenemos que avanzar en la autonomía y cuando se trata de un partido de fútbol, tiene la obligación y proteger al arbitro, en este caso tenemos que apoyar al arbitro representado por este Consejo, entonces pues queremos señalar el recorte al presupuesto al Instituto Electoral de Querétaro, fue realizado por el Ejecutivo de Estado; hace unos días el representante argumentaba hace unos días que no era culpa del Ejecutivo, que no era su facultad y que no le había recortado al presupuesto, si el Ejecutivo no hubiera hecho lo que hizo de modificar el presupuesto del Instituto, no estuviéramos con esta discusión, tuviéramos la certeza de que el presupuesto se estaría aceptando, entonces sí es culpa del Ejecutivo del Estado, entonces pues

resumiendo, si se trata de que en estos momentos firmemos la propuesta, la vamos a firmar y les pedimos a los demás compañeros representantes de los partidos políticos que nos sumemos a la propuesta de ese documento, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias. Señor representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Nada más con la cuestión de puntualizar un poquito sobre este punto, el licenciado Méndez hace una propuesta el me hará el favor de corregirme, que se incorpore al documento que debe ser respetado el cien por ciento de la propuesta, siendo en ese caso el partido que él representa haría solidaridad con el documento propuesto, entonces yo le pediría a los que nos encontramos aquí reunidos, hiciéramos lo posible para que hoy mismo pudiéramos suscribir el documento, la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, lo trae en disco de tres y media, ahorita ya le esta haciendo una corrección supongo, y que hiciéramos un esfuerzo, a veces tenemos cositas que hacer, pero que fuéramos todos juntos los representantes de los partidos políticos al Congreso del Estado, a hacer entrega física del documento para darle de alguna manera un soporte moral, y entonces si es así pudiéramos llegar a un acuerdo los representantes de los partidos políticos para llevarlo a cabo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante doctor Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Yo veo con buenos ojos, la propuesta que hace la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, se haga hincapié que ese cien por ciento es importante para el Instituto Electoral de Querétaro. Aquí se encuentra presente uno de los diputados de la Quincuagésima Tercera Legislatura, ya lo tenemos convencido, ojalá nos pudiera convencer a otros

veinticuatro señor diputado, pero en un análisis detallado de lo que es el presupuesto del Instituto Electoral, el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, nos dimos a la tarea de hacer un análisis de cada uno de los rubros, tanto el Ejecutivo como el Legislativo, no ponen interés en ciertos aspectos, no ponen interés en el rubro de contingencias, aquí lo sabemos todavía no lo saben los diputados, es el relativo al pago del Instituto Mexicano del Seguro Social y parece que eso tampoco le dan importancia, entre otros, yo quisiera que nos lleváramos la idea en este caso los representantes de los partidos políticos y los propios Consejeros Electorales, hagamos ese análisis junto con los legisladores, parece que se están apretando los tiempos y los propios diputados lo están apretando y luego resulta que no tienen vacaciones y así de esta manera se logra la reunión para la explicación de cada uno de los rubros que se llevaría horas esta reunión de trabajo con los legisladores, y es importante señalar que en esa reunión de trabajo pudiera justificarse cada uno de los puntos del presupuesto, para que no se pensara que se está haciendo al pirinolazo como se dice por ahí, es importante que lo señalemos para que los propios diputados tengan la posibilidad de hacer ese análisis en que se está gastando cada uno de los centavos y pesos de ese presupuesto, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor representante del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado José Luis González Garibay, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias, si me interesaría señor Presidente, sobre todo en presencia de los once representantes de los partidos políticos, por ahí había quedado pendiente un análisis comparativo de los presupuestos de los institutos electorales del país, para ver exactamente a lo mejor nos estamos mandando pidiendo un montón de dinero, si hay algún comentario se comentara de manera rápida con nosotros. En el uso de la voz el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Solamente un comentario, comentarlo de manera rápida, aquí valdría comentar que se a estado requiriendo esta información, se tuvo el compromiso del Instituto Electoral de Morelos de facilitarnos un análisis que ya tenía preparado a nivel nacional y que no solamente incluye a los que tenemos proceso electoral ese año, entonces sería para verificar si ya tenemos ese documento enviado. Señor diputado doctor Marco Antonio León Hernández. En el uso de la voz el doctor Marco Antonio León Hernández, representante de Convergencia.- En primer lugar saludo con respeto a los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro, y a los representantes de los demás partidos políticos, yo creo que esto del presupuesto se le esta dando muchas vueltas, parece un asunto muy sencillo, es un asunto de congruencia, para que el presupuesto que necesita la democracia de Querétaro no el Instituto, se requieren solamente trece votos, dejemos a un lado la demagogia, actuemos con congruencia, yo le pido a mi amigo representante del Partido Revolucionario Institucional que haga un pronunciamiento público y abierto para que sus ocho diputados, los ocho de manera clara y contundente hagan la aprobación, al del Partido del Trabajo que haga lo mismo tenemos nueve, al del Partido de la Revolución Democrática tenemos dos y tenemos once, el del Partido Verde Ecologista de México, tenemos doce y el mío esta de antemano, tenemos trece, entonces más de hacer escritos o ir a ver hagamos el compromiso, abierto, claro que no se genere la sospecha de la venta de votos de algunos diputados como en el pasado ha sucedido, parece un asunto muy sencillo, la palabra la tienen los señores representantes de los partidos que tienen también sus diputados en el Congreso del Estado, mi voto esta abierto, lo hago público y lo firmo y haga todo lo que tenga que hacerse espero tener la correspondencia de los demás partidos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero

Presidente.- Gracias, señor representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra. En el uso de la voz el ciudadano Javier Reyes Vázquez, representante del Partido del Trabajo.- El Partido del Trabajo se suma a las dos propuestas de los compañeros que me antecedieron, y haremos todo lo posible y obligaremos a nuestro diputado a que vote por la propuesta que hace el Instituto Electoral de Querétaro, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, tiene la palabra el licenciado Patricio Peralta. En el uso de la voz el licenciado Patricio Peralta Méndez, representante del Partido Liberal Mexicano.- Nuestro querido amigo representante de Convergencia manifiesta que es muy sencillo el asunto, pero creo que la jugada va en el sentido de el bloque que pudiéramos armar, esto no esta divorciado Marco de la condición que pudiéramos entrarle con el documento y hacer pronunciamientos de manera distinta, pero aquí la jugada esta en el Congreso, por aquellos de los Judas que existen y más en esta Legislatura, no quisiera dar nombres y en este periodo ya todos los conocemos, ha habido casos y asuntos en los cuales aparentemente hay una homogénea de alguna idea y de repente le salta alguno con el voto contrario, para mi no es un asunto tranquilo, para mi es un asunto que de alguna manera los partidos políticos de forma enérgica, así como lo dice el compañero representante del Partido de Trabajo, es muy importante la participación de los diputados del Partido Revolucionario Institucional, aquí el compañero tiene un gran trabajo que realizar en el sentido del pronunciamiento, y si por hay viene un pronunciamiento de cierto diputado y por cierto es mi tocayo, pudiera darse alguna condición distinta, buscar el canal adecuado, buscar la vía adecuada para tratar de ser congruentes de lo que estamos planteando en esta mesa, porque no decirlo hacer también un trabajo también con los panistas, con los legisladores, así si nos salta por ahí el Judas de equis partido, sumamos con el diputado de Acción Nacional,

para no solo es un asunto de sumar que bueno que lo vea así Don Marco Antonio, de verdad a mi cuanto gusto no me daría que fuera en ese tenor y que la siguiente sesión, los trece, pero aguas compañeros, porque los Judas están a la orden del día, tendríamos que ser congruentes, y hacer trabajo en la Legislatura, pero también la propuesta vamos a llegarle a los legisladores del Partido Acción Nacional, para ver cual es su punto de vista y encuerarlos ante la ciudadanía, oye no estás de acuerdo con esto danos tus puntos de vista porque no estás de acuerdo, y en ese sentido nosotros como representantes de los partidos políticos en los cuales somos la gente que tiene la voz y representación pudiéramos evidenciarlos ante la ciudadanía, y entonces ese sería un trabajito de repliegue ante la posición que pudieran tomar inicialmente y tratar de que al menos uno de Acción Nacional fuera congruente con las condiciones existentes del presupuesto, que si ya hay alguno de Acción Nacional sea congruente, ya vamos de gane en la democracia no, vamos de gane en los consensos y la diversidad, porque tal parece que los compañeros legisladores de ese partido concretamente van como la borregada, aquí necesitamos gente que llegué a la Legislatura tener conciencia de su voto, de su participación en la misma, porque estamos en la idea y en el entendido que la representación es una representación nada más de pantomima que no existe, aquí debe haber una congruencia, yo creo que aparte de los pronunciamientos de cada partido político, sería muy bueno reforzar con este documento como lo plantea, tenemos que sumar todo este tipo de ideas, llamar a la prensa, aquí estamos todos los partidos políticos en apoyo a la democracia, en el último momento en que ejerce ese presupuesto licenciado es el Instituto Electoral, y de la misma forma tratar de revisar cada uno de nosotros un trabajo con los diputados del Partido Acción Nacional y yo estoy seguro que la libramos compas, y de alguna manera tiene que tener que ser en términos de sumar ideas.

En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, ¿si ya no hay intervención de representantes?. . . . Damos la palabra a la licenciada María de Jesús Ibarra Silva. En el uso de la voz la licenciada María de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Solamente para comunicarles que se ha considerado la propuesta del compañero Marco Antonio León Hernández, y del compañero de México Posible, se ha agregado un punto que el proyecto presentado originalmente se apruebe el monto que se tiene en ese proyecto, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Pienso yo que los señores diputados del Partido Acción Nacional, no van a votar a favor del presupuesto del Instituto Electoral de Querétaro, porque recordemos tienen la obligación de cuidar los capitales y en esta ocasión también como que lo están por ahí cuidando por ellos, yo si haría la sugerencia que en el Congreso, si algún diputado empieza a vender su voto, pienso yo que lo van a hacer uno o dos diputados que van a comprometer su voto para apoyar al Gobernador, de otros partidos políticos no me refiero a los de Acción Nacional, ellos van a votar en bloque, así lo están haciendo y no lo van hacer de manera diferenciada, si hay algún diputado o dos que van a apoyar el presupuesto presentado por el Gobernador, nada más hay que pedirles un favor que apoyen al Gobernador en el presupuesto en lo general, pero en lo particular apoyen el presupuesto presentado por el Instituto Electoral de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, creo que el punto fue suficientemente discutido, hay una corrección y adición que se hizo al documento, dado que se trata de un planteamiento que

implica directamente a los partidos políticos, seguramente acordaran la forma para la elaboración, firma y en su caso la entrega, dado que están completamente agotados los puntos para los que fuimos convocados para esta sesión, manifestar nuestro reconocimiento, nuestra gratitud, por todo el trabajo institucional, desplegado en el curso de año que estamos ya concluyendo y desde luego desear que culmine de lo mejor y que dos mil tres, sea mejor para todos, y de esta manera damos por concluida esta sesión y les agradecemos su asistencia, buenas tardes. -----

-----